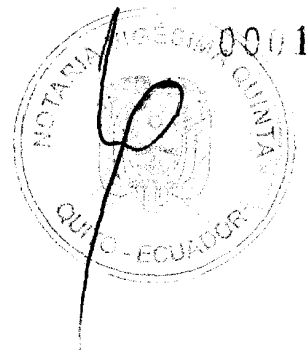




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

DISMINUCION DE CAPITAL: US \$ 135.000,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 85.000,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, el día de hoy jueves doce (12) de abril
del año dos mil siete (2007), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

1 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, Manuel José
2 Rojas Barbosa en su calidad de Gerente General y por tanto
3 Representante Legal de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA
4 S.A. LOGISTECSA, conforme consta del nombramiento que se
5 adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por
6 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya acta
7 se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana,
8 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
9 Bogotá, Colombia y de paso por la ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse; y,
11 advertido que fue por mi, el Notario, del objeto y resultados de la
12 presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y
13 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
15 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es
16 como sigue: Señor Notario: En su protocolo de escrituras publicas,
17 sírvase incorporar una de la cual conste la Disminución de Capital y
18 Reforma de Estatuto Social de una compañía, que se otorga al tenor
19 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
20 Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor
21 MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA, en su calidad de Gerente
22 General y por tanto Representante Legal de la compañía
23 LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, según se
24 desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al
25 presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad
26 colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
27 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para ejercer
28 derechos y contraer obligaciones, en la forma antes indicada.



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante Escritura Pública
2 otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora
3 Ximena Borja de Navas, el día veintidós (22) de marzo del año dos
4 mil dos (2002), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
5 dieciséis (16) de abril del año dos mil dos (2002), se constituyó la
6 compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, con un
7 capital social de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
8 América (US \$ 40.000). **Dos.-** Con fecha diecisiete (17) de
9 noviembre de dos mil cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
10 del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el día nueve (9) de noviembre de
12 dos mil seis (2006), se aumentó el capital de la compañía
13 LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, en la suma de
14 CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América
15 (US \$180.000,00) esto hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS
16 VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$
17 220.000,00), escritura que fue ratificada ante la misma notaria, el día
18 quince (15) de diciembre de dos mil cinco (2005) - **Tres.-** Mediante
19 acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
20 Compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.,
21 celebrada el dos (2) de diciembre de dos mil seis (2006), que se
22 adjunta como documento habilitante, los accionistas de la compañía
23 deciden por unanimidad realizar la Disminución de Capital y Reforma
24 de Estatutos de la mencionada empresa, y autorizan además al
25 Gerente de la compañía para que suscriba la escritura
26 correspondiente.- **TERCERA.- DISMINUCION DE CAPITAL Y**
27 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes
28 enunciados, el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de

Gerente General y como tal Representante Legal de LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-** Se disminuye el capital social de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 135.000,00) esto hasta quedar en la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL** dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 85.000,00), según se detalla en el cuadro de integración que se agrega como habilitante a la presente escritura, tomando en cuenta que esta Disminución de Capital se refiere a capital suscrito y no pagado por lo que no cabe devolución de valores a ninguno de los accionistas.- **Dos.-** Como consecuencia de lo dispuesto en la Declaración Uno, se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en adelante diga: "**Artículo Sexto: Capital Social:** El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 85.000,00), dividido en OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1 USD) cada una".- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **-HASTA AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente.-El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Lina María Gómez Zapata, Abogada con matrícula profesional número diez mil seiscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,



1 todo lo cual doy fe.-

2

3

4

Manuel Jose Rojas Barbosa

5 MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA

6 C.I. 1721919353

7 GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

8 LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

21

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

22

23

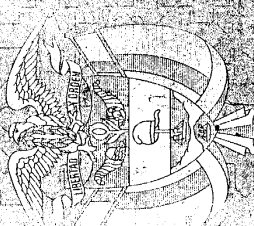
24

25

26

27

28



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: E
COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL
PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC79230420



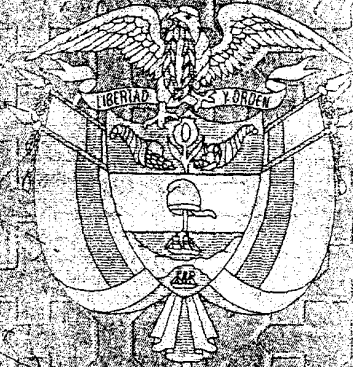
ROJAS BARBOSA
NOMBRES / GIVEN NAMES
MANUEL JOSE
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
2 JUL 1959 SANTAFE DE BOGOTA
SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M SANTAFE DE BOGOTA 10 FEB 2000
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 10 FEB 2010
AUTORIDAD / AUTHORITY: **KATIA M. GALLEGOS MEJIA**
JEFE AREA DE PASAPORTES

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, por lo que la COPIA que
antecede es legal y autentica, presento ante mi
Quito, 10 FEB 2010



DR. FÉLIX MARCELO GALLEGOS
NOTARIO

52



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmiendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel: 247314

Rh: 11072014

Índice derecho
/ Index Finger



Wanda B. B. B.
Firma del titular

Período de Vigencia del Título



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

DR. FEMPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



306810

Quito, D.M., 2 de diciembre de 2006

Señor

Manuel José Rojas Barbosa

Ciudad.-

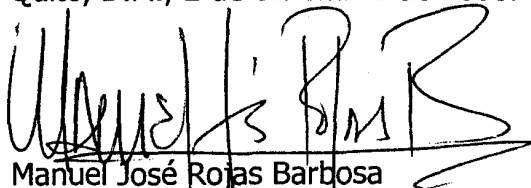
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del dos mil dos (2002).

Muy Atentamente,


Lina María Gómez Zapata
SECRETARIA

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.
Quito, D.M., 2 de diciembre de 2006.



Manuel José Rojas Barbosa
PAS. No. 79.230.420

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3076** del Registro de Nombramientos Tomo **138**
Quito, a **29 MAR. 2007**

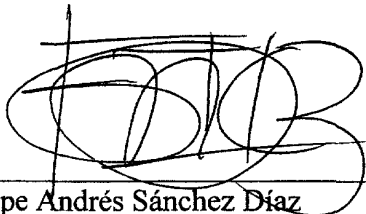
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAMA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTEC S.A.



Nombre del accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Capital Disminuido	Capital posterior a la disminución
Manuel José Rojas Barbosa	USD 219.600	USD 84.600	219.600	USD 135.000	USD 84.600
Felipe Andrés Sanchez	USD 400	USD 400	400	USD 0	USD 400
TOTAL	USD 220.000	USD 85.000	220.000	USD 135.000	85.000


 Felipe Andrés Sánchez Díaz
 Presidente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ~~UNIVERSAL~~ EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**

En la ciudad de Quito, D.M., a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida General Rumiñahui, Kilómetro 6, Puente 3, Sector Conocoto, siendo las diez horas (10:00), se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	Capital suscrito US \$	Capital Pagado US \$	No. Acciones
Manuel José Rojas	219.600	84600	219.600
Felipe Sánchez	400	400	400
TOTAL	220.000	85.000	220.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Preside la Junta la señora Lina María Gómez Zapata y actúa como Secretario, el señor Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas, por decisión unánime de los accionistas.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Ordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el nombramiento del Gerente General de la Compañía
- Conocer y Aprobar la disminución de capital de la compañía
- Conocer y aprobar la reforma de los estatutos sociales.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Conocer y aprobar el nombramiento del Gerente General de la Compañía.

La Junta decide por unanimidad nombrar al señor Manuel José Rojas Barbosa, como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos (2) años, debiendo ejercer la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Punto Dos del Orden del Día.- Conocer y aprobar la disminución de capital de la compañía.

El Presidente considera que es necesario exponer los antecedentes pertinentes antes de votar sobre el Punto Único del Orden del día, así:

- 1) Con fecha 14 de noviembre de 2005, el accionista Manuel José Rojas Barbosa **cede y transfiere SIETE MIL** acciones del capital de la Compañía Logística Ecuatoriana s.a. LOGISTECSA., a favor del accionista RAMSES INTERNATIONAL S.A., acordándose entre los accionistas un aumento de capital social de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A.

LOGISTECSA en USD \$ 180,000.00 hasta alcanzar la suma de USD \$ 220,000.00, aumento que debía ser suscrito y pagado por RAMSES INTERNATIONAL S.A.

- 2) La escritura de Aumento de Capital (de USD \$ 180,000.00 hasta alcanzar la suma de USD \$ 220,000.00), se otorga ante el notario vigésimo Quinto, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 17 de noviembre de 2005 y el 15 de diciembre de 2005, se ratifica ante el mismo Notario, que el 25 % del aumento de capital (USD \$ 45,000.00 USD) ya ha sido pagado.
- 3) Con fecha 9 de marzo de 2006, el accionista RAMSES INTERNATIONAL S.A., cede y transfiere SIETE MIL acciones a Manuel José Rojas Barbosa.
- 4) Con fecha 19 de julio de 2006, el accionista Manuel José Rojas Barbosa cede y transfiere 400 de sus acciones a Felipe Andrés Sánchez Díaz.
- 5) Con fecha 09 de noviembre de 2006 se inscribe en El Registro Mercantil del Cantón Quito, el Aumento de Capital de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.
- 6) Teniendo en cuenta que a quien le correspondía pagar el total del capital aumentado era al accionista RAMSES INTERNATIONAL S.A. y éste no lo cumplió y que los actuales accionistas se encuentran en imposibilidad económica para pagar el 75 % (\$ 135,000.00 USD) faltante del Aumento de Capital inscrito en el Registro Mercantil, en lo que resta del período acordado para ello (2 años), sería indispensable proceder a la disminución del capital social de la Compañía, en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$135,000.00), hasta quedar en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD \$85.000) como capital social de la Compañía.

Tomando en cuenta los antecedentes anteriormente planteados los accionistas deciden unánimemente la disminución del capital de la compañía en \$ 135,000.00 USD, hasta quedar el capital social de la Compañía, en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 85,000.00).

Punto Tres del Orden del día. Conocer y aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Como consecuencia de la decisión adoptada en el Primer Punto del Orden del Día, los accionistas aprueban la consiguiente reforma de los estatutos, en el Artículo Sexto, del Capítulo Segundo a fin de que en adelante diga: **"CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital Social:** El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$85.000,00), dividido en OCHENTA Y CINCO mil (85.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

Los accionistas deciden unánimemente autorizar a Manuel José Rojas Barbosa para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice los demás actos necesarios para la Disminución de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11:45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

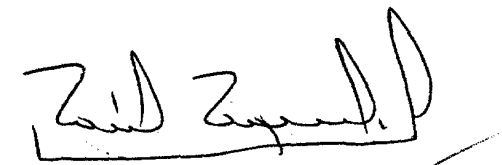
- Una copia del Acta de Junta.

A las 12:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados anteriormente.

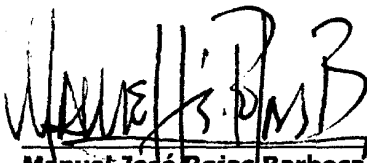
El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

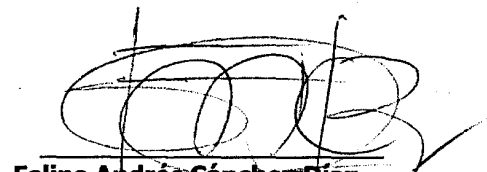
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Lina María Gómez Zapata
PRESIDENTE


Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas
SECRETARIO

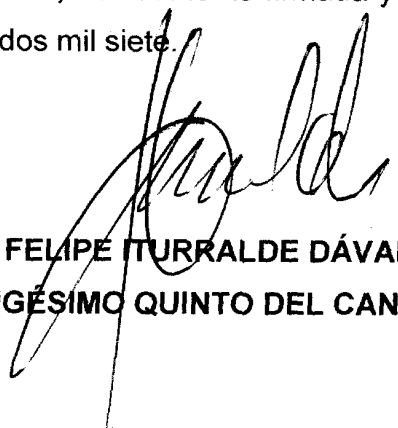
LOS ACCIONISTAS


Manuel José Rojas Barbosa


Felipe Andrés Sánchez Díaz

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de abril del dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas 0008

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito (E), en el
4 artículo tercero literal a) de la Resolución No.
5 07.Q.IJ.003010 del 19 de Julio del 2.007, tomé nota
6 al margen de la matriz de la Escritura Pública de
7 Constitución de LOGISTICA ECUATORIANA SOCIEDAD
8 ANONIMA LOGISTECSA, otorgada ante mi Dra. Ximena
9 Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
10 Quito, el 22 de Marzo del 2002, del contenido de la
11 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
12 escritura pública de Disminución de Capital y Reforma
13 de Estatuto Social de la compañía LOGISTICA
14 ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA LOGISTECSA, otorgada
15 ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
16 Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de Abril del
17 2007; y, siento la presente razón. Quito a, veinte y
18 nueve (29) de Agosto del año dos mil siete. ✓



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0009



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 07.Q.IJ.003010 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), de 19 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil siete.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



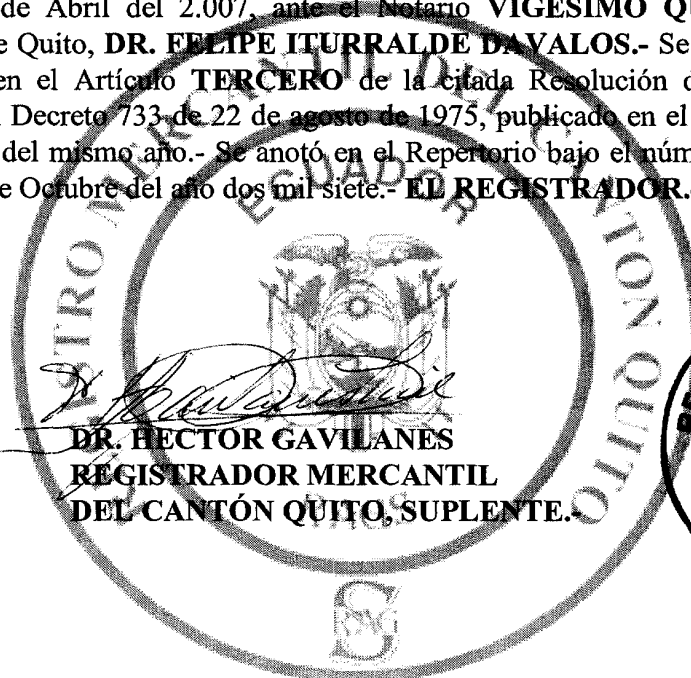


0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 19 de Julio del 2.007, bajo el número **3098** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1278 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil dos, a fs 1103, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **LOGÍSTICA ECUATORIANA S. A. LOGISTECSA** ”, otorgada el 12 de Abril del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42998.-** Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.

HG/lg.-